



DECRETO ALCALDICIO N° 1435 /

AUTORIZA GIRO DE FONDO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de junio 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 312 de fecha 16.06.2020, que solicita Fondo por Rendir para compras inmediatas y rápidas, de acuerdo a la eficiencia, eficacia y oportunidad.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$300.000 la adquisición de gastos menores.

GIRESE el monto de \$300.000 a nombre del Sr. Cristian Quilodran Díaz, Rut:

██████████

IMPUTESE el gasto impútese a las cuentas cuenta 215-22-04-012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" y otros a la cuenta 215-22-04-013 "Equipos Menores", ambas de Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/ced
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Archivo (1)